



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

ANEXO CONVENIO FORTALECIMIENTO OMIL
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.468/2013
NUEVA TOLTÉN, 06 DIC. 2013

VISTOS:

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

- Anexo de Convenio Fortalecimiento OMIL año 2013 que aprueba modificación en el calendario de pagos para la transferencia de incentivos.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 241 del 13 febrero del 2013 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL año 2013 suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- El objetivo de Intermediación es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso de acciones de intermediación Laboral. Considerando el pago de un incentivo a la gestión de acuerdo al cumplimiento mínimo de ciertas actividades que los Municipios deben realizar para fortalecer un sistema público de intermediación.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 617 del 12 de agosto del 2008 que aprueba el Protocolo de Acceso y Uso de la Bolsa Nacional de Empleo suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Toltén.
- Resolución Exenta N° 894 de fecha 21 de marzo del 2008 que aprueba Protocolo de acceso y uso de la Bolsa Nacional de Empleo, celebrado entre la Municipalidad de Toltén y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Anexo de Convenio del Programa de Fortalecimiento OMIL suscrito con fecha 4 de noviembre del 2013, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Toltén, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RICOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- UDEL
- OMIL
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /